

CATEGORÍA DE CENTRO	INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN		
DENOMINACIÓN	INSTITUTO COMPLUTENSE DE INVESTIGACIÓN EN NEUROQUIMICA		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística que pueden organizar y desarrollar programas y estudio de doctorado y de postgrado, cuentan con un alto nivel de especialización y pueden proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.		
ÁMBITO/S DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICAS O DE CREACIÓN ARTÍSTICA	Desarrolla su investigación en el ámbito de la neuroquímica, neurobiología molecular y neurofarmacología, con especial interés en el estudio de los mecanismos celulares y moleculares del sistema nervioso y su implicación en enfermedades neurológicas y trastornos del neurodesarrollo, así como en la identificación de biomarcadores y nuevas estrategias terapéuticas.		
DATOS INSTITUCIONALES			
TIPO DE INSTITUTO	PROPIO	CÓDIGO DE INSTITUTO	359
OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN	NO PROCEDE		
FECHA DE CREACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid de 16 de diciembre de 2009 por el que se inicia el procedimiento de creación del Instituto Universitario de Investigación en Neuroquímica, publicado en el BOUC nº 1 (11 de febrero de 2010) y ratificado por el Consejo Social (BOUC nº 3, 1 de marzo de 2010).		
SEDE	Facultad de Medicina de la UCM		
DIRECCIÓN	Instituto Complutense de Investigación en Neuroquímica Facultad de Medicina Plaza de Ramón y Cajal, s/n 28040 Ciudad Universitaria, Madrid		
CORREO @	Enviar correo electrónico	TELÉFONO	91 394 14 54
WEB	https://www.ucm.es/iuin/		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	El Instituto actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: Consejo de Instituto. b) Órganos Unipersonales: Director/a y Secretario/a del Instituto.		
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	El Consejo de Instituto actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecidos en el artículo 59 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículos 60 a 62 del Reglamento de Centros y Estructuras.		
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	En la actualidad el Instituto no cuenta con RRI. El desarrollo de su funcionamiento interno se regula mediante los Estatutos de la UCM, el Reglamento de Centros y Estructuras, el convenio de creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.		